



INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

Boletín del S.I.P. en las Administraciones de Extremadura

NÚMERO 43- 3ª ÉPOCA - AÑO 13



SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2015

SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA



HAY MUCHO PODER
BURÓCRATA EN
FUNCIÓN PÚBLICA...

...Y LO SABES

DESEOS Y REALIDADES 2016

El SIP quiere desearos un próspero año nuevo, año en el que seguiremos luchando por **recuperar todos las retribuciones y derechos sustraídos** (*Recuperación del poder adquisitivo que se mantiene reducido y congelado desde el año 2010, jornada laboral de 35 horas, complemento que retribuye el 100% la Incapacidad Temporal, retirada de la tasa de reposición de las Ofertas de Empleo Público, activación y pago de los distintos niveles de carrera profesional...*) máxime cuando las declaraciones del todavía gobierno central inciden en que “**la crisis ya es historia**”.

Todo ello, pese a que 2015 se ha cerrado con una tendencia negativa en lo que a la creación de empleo público se refiere y especialmente en sectores tan importantes, para el buen funcionamiento del Estado del Bienestar, como son la Sanidad y la Educación. Y es que, según los datos del Ministerio de Empleo, la tasa negativa está situada en 70.800 empleos públicos menos que el año anterior en todo el Estado.

Los datos en Extremadura muestran también esta tendencia negativa a nivel estatal, ya que en el ámbito de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, existe un déficit estructural de unas 600 plazas y en el área de la Educación deberían ofertarse, al menos, 1.300 puestos de trabajo. En el entorno de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las necesidades de personal se cuantifican en unas 500 plazas, repartidas fundamentalmente en los centros dependientes del SEPAD (mayores, menores y atención a la infancia) y en algunos centros de Administración General. En definitiva, en la Junta de Extremadura, el déficit de plantilla alcanza las 2.400 plazas.

En este sentido, a nivel estatal, aunque la Educación tira hacia arriba de las cifras de la Seguridad Social, con 110.312 contrataciones (el mes de septiembre se produjeron otras 62.420 coincidiendo con el inicio del curso escolar) se da la circunstancia de que a lo largo de los meses de junio, julio y agosto se dieron de baja un

total de 194.297 empleos. Es decir, **se han perdido más de 18.500 puestos de trabajo**.

De la misma manera, las tasas de **destrucción de empleo en la sanidad** son altas y alcanzan la pérdida de **52.300 profesionales** en sanidad a lo largo de los meses de septiembre (-18.770) y octubre (-33.612).

La Administración Pública, en general, y la Educación, perdieron más de 200.000 empleos entre los meses de junio y agosto del año, según los datos de la Seguridad Social, lo que sitúa a las plantillas de ambos sectores en el nivel mínimo de 2015, con un millón y 601.000 efectivos, respectivamente.

En el caso concreto de las administraciones, la destrucción de empleo se produce consecutivamente, desde el mes de mayo, con un total de **48.989 bajas en la Seguridad Social**, lo que sitúa a este sector fuera de la tendencia general de creación de empleo generada desde comienzos de año.

En el sector de la Educación, este descenso de ese produce cada año coincidiendo con las vacaciones de verano. Un hecho que demuestra que un ámbito fundamental de nuestro Estado del Bienestar se convierte en **un sector de empleo estacional, tal y como ocurre, por ejemplo con la hostelería o el campo**.

Mejor planificación y organización de los RRHH aparte, la solución pasa por convocar una oferta de empleo público acorde a la situación, acabando con la tasa de reposición que establece el gobierno central todos los años, que impide la prestación de unos servicios públicos adecuados al ciudadano.

La tasa de reposición debe ser generalizada del cien por cien en el conjunto de las administraciones, es decir, que se cubran todas las vacantes, sea cual fuere su motivo de vacío.

Sin embargo, observamos alarmados, el comportamiento marginal de los responsables políticos ante la importancia de los Servicios Públicos. Es verdad que hay otras necesidades más urgentes, aunque también hay cosas que no cuestan dinero.



EL GOBIERNO CENTRAL ENDURECE LAS BAJAS LABORALES

Un nuevo “regalo” del, todavía gobierno central, en breve se pondrá en funcionamiento, si un nuevo gobierno no lo evita. Y es que, el sistema de bajas laborales por enfermedad común experimentará un cambio, de calado, en España a partir marzo de este año, aunque estaba previsto que la Orden ESS/1187//2015 que desarrolla el nuevo Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con el que el, todavía gobierno central, busca endurecer el sistema que regula los procesos de incapacidad temporal (IT) en España, comenzara su aplicación el 1 de diciembre pasado. Sin embargo, el INSS ha decidido aplicar esa moratoria.

La intención, según fuentes gubernamentales, es dar las bajas en la función de la enfermedad «porque no es lo mismo una gripe que un cáncer», detallan diversas fuentes consultadas. Hasta ahora todo tenía el mismo tratamiento administrativo, desde lo más leve a lo más complejo.

Los cambios respecto a la actual situación, son:

- **Baja de 5 días naturales.** Se denomina “muy corta”. El enfermo saldrá de la consulta o del hospital con una indicación de baja, pero también con la fecha del día en que deberá reincorporarse al trabajo. El paciente no tendrá que ir a renovarla pues el parte de alta y baja se realizará en el mismo acto médico.
- **Baja de 5 a 30 días.** Se denomina “corta”. El primer parte de confirmación se dará a los 7 días y los siguientes cada 14 días.
- **Baja de 30 a 60 días.** Se denomina “mediana”. El primer parte será también a los 7 días y los sucesivos cada 28.
- **Baja de más de 60 días.** Se denomina “larga”. El primero será a los 14 días y los posteriores, cada 35. En este caso, al llegar a los 90 días interviene la Inspección, que deberá hacer un informe de cada caso y situación.
- **Urgencias y hospitales.** Si el paciente acude a un servicio hospitalario es éste el que debe emitir el parte inicial de baja.
- **Las mutuas.** Podrán hacer propuestas de alta médica. El médico tendrá 5 días para emitir informe contrario y la Inspección otros 6. Si a los 11 días no existe respuesta, el trabajador dejará de estar de baja.
- **El facultativo** tendrá que determinar desde el primer día cuánto durará la baja. El decreto agrupa a las IT en cuatro tipos, en función de la enfermedad y del tiempo que el médico estima que el paciente/trabajador deberá quedarse en casa. El enfermo no tendrá que acudir, como ocurre ahora, por el parte de confirmación a los tres días. Esa obligación desaparece. Los cambios afectarán a la forma en que se tramitan las conocidas como bajas médicas, así como a su duración y seguimiento.

En principio, parece que beneficia al paciente porque tiene que ir menos veces al médico, pero no es así, porque lo que recoge la 'letra pequeña' del decreto es que obliga a los médicos a hacer un informe cada mes, y repetirlo al día 35 en el caso de bajas de dos meses.

A la postre, el paciente irá más veces. Además, endurece los criterios a partir de los tres meses, cuando interviene la Inspección, organismo que, hasta ahora, solo entraba en juego a partir del año de la baja.

La burocracia, advierten los profesionales de la medicina, será mucho mayor. Además, hasta ahora la tramitación de los procesos de incapacidad temporal por enfermedad común, es decir, no por accidente o dolencia profesional, se hacían siempre desde Primaria. Pero a partir de este RD, si el paciente acude a Urgencias o está ingresado, el parte lo deberá emitir el facultativo del hospital. Los médicos de Primaria no podrán activar la baja hasta que vean al paciente.



GESTIÓN SINDICAL Y DESEO POLÍTICO DE LA JUNTA, COMIENZAN A RECOMPONER DERECHOS LABORALES REQUISADOS

Tras el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, el gobierno central que usurpó derechos diferenciados a los trabajadores públicos, posibilitaba la devolución de la paga de Navidad de 2012 y el conjunto de días “Moscoso-canosos”.

En el primer caso, la devolución del dinero debía realizarlo, la Comunidad Autónoma, en función de su situación económica. Sin embargo y dada lo inimaginablemente deteriorada “caja” de la Junta, ha sido necesaria la buena disposición y colaboración tanto de sindicatos como del actual gobierno autónomo. Se realizará la devolución de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, **cobrando el 26,23% en diciembre de este año y 49,73% restante en enero de 2016.** Todo ello, como sabemos, consecuencia de la debacle económica del an-

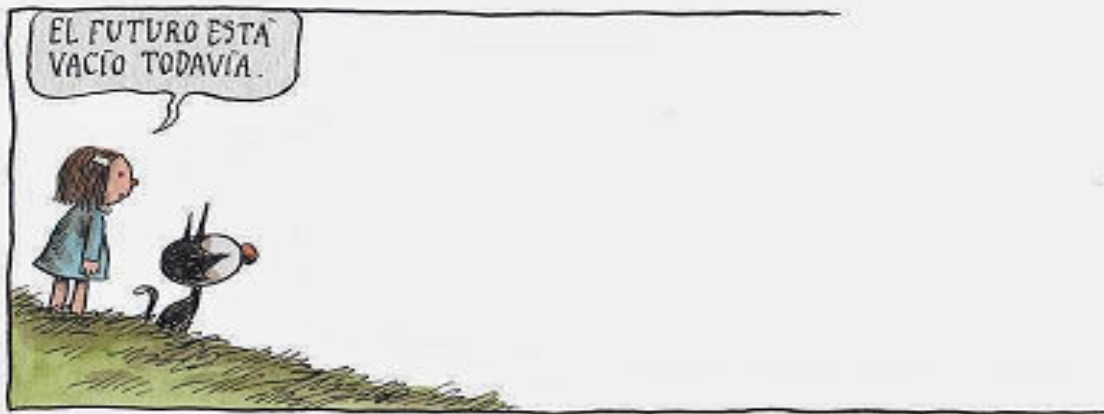
terior ejecutivo. la Dirección General de Función Pública en DOE número 186, de 25 de septiembre último-) y que consiste concretamente en:

La ampliación de vacaciones en días, por haber completado años de antigüedad seguirán el siguiente criterio:

- **Por 15 años de servicio: 23 días hábiles.**
- **Por 20 años de servicio: 24 días hábiles.**
- **Por 25 años de servicio: 25 días hábiles.**
- **Por 30 o más años de servicio: 26 días hábiles.**

Las vacaciones podrán disfrutarse hasta el día 31 de enero del año siguiente y, de la misma forma, podrán disfrutarse cinco (5) días al año de forma no consecutiva.

La ampliación de días por Asuntos Particula-



terior ejecutivo.

Para ello, el SIP, ha mantenido diferentes reuniones al más alto nivel político, tanto antes de producirse las elecciones autonómicas del 24-M, como posteriormente, con los diferentes responsables ya nombrados, para ofrecer y plantear soluciones, tanto dentro del marco de todos esos derechos que ahora quedan resueltos, por el Decreto 291 de 2015, que aparece hoy mismo en el DOE número 221, como otros importantes aspectos, entre ellos, la vuelta a las 35 horas semanales efectivas, en lo que seguimos trabajando (el resto de sindicatos, lo hicieron en la mesa negociadora).

Es por ello, lo que se acaba de publicar hoy en el DOE (aparte de la devolución del sexto día de Asuntos Particulares, que puede disfrutarse ya -Resolución de

res, según cumplimiento de trienios, seguirán el siguiente criterio:

- **Al cumplir el 6º trienio: 2 días más.**
- **A partir del 8º trienio: 1 día más, por trienio cumplido.**

Tanto de los años de antigüedad como de los trienios, se pueden disfrutar los días de ampliación, desde el día siguiente al correspondiente cumplimiento. Por otra parte, aunque en el Decreto se especifica su disfrute hasta el 31 de enero, la Dirección General de Función Pública posibilitará, mediante Resolución, hacerlo hasta el 31 de mayo de 2016.

De todo ello, el SIP, se congratula, sigue y seguirá puntual e insistentemente su camino en favor de tod@as l@s emplead@s públicos.

EL GOBIERNO DE LA BUROCRACIA

Para entendernos bien y desde el principio, tenemos que dejar constancia de la “pura utopía” de nuestras especulaciones y de que son las acepciones tercera y cuarta del Diccionario de la RAE, sobre las que pivotan los criterios que exponemos. Exactamente las que definen la burocracia como “influencia excesiva de los funcionarios en los asuntos públicos” y “Administración ineficiente a causa del papeleo, la rigidez y las formalidades superfluas”.

Dicho esto, debemos situarnos en el área que nos compete de la Función Pública, dentro de la Junta de Extremadura en la que, a pesar de su juventud, **se ha ido perfilando, manteniendo y enraizando una especie protegida del funcionariado, poderosa y excluyente, que ha ido tomando decisiones (bien por delegación, dejación o interés del político de turno) al tiempo que ha ocupado espacios de poder de esos propios políticos, llegando incluso, hasta las mismas Direcciones Generales y copando Jefaturas de Servicios y Asesorías Técnicas.**

En términos antropológicos podríamos nombrarlos como el “Bureaucratic hominis”. Ellos mismos, sin embargo, suelen hacerlo como personal técnico altamente cualificado, que tratan y resuelven “los problemas”. Aunque realmente, en numerosos casos, lejos de alcanzar dicha meta, los crean.

Y es así, porque **la propia estructura jerárquica al uso, alimenta los reinos de taifas en cada Consejería u Organismo diferentes.**

Esta especie que tiene su fundamento allende los tiempos, **se ha estructurado por clanes diversos.** Unas veces familiares, otras particulares, mixtos,... pero siempre leales a sus propios intereses.

Asiduamente, **su estrategia de supervivencia y desarrollo, ha venido de la mano de la amistad o confianza en los “poderes poderosos” y en la interacción de los mismos. Así, si eras abogado y familiar de un periodista, por ejemplo (esa es una subespecie también muy estimada en este ecosistema) podías entrelazar fácilmente en el sistema. No digamos si, tu relación personal era con la judicatura, con la medicina, la universidad,... Además, una eterna garantía, ha mantenido a la mayoría de designad@s, ofreciendo “puertas giratorias” cuan-**

do el “síndrome de quemado” se presentaba.

La dócil adaptabilidad a los gobiernos, desde el principio de los tiempos, **ha propiciado una alfombra bajo la que se han guardado (y siguen guardando) todas las porquerías y toxicidades** del “quehacer político”, motivo esencial del mantenimiento y proyección de la especie, que no conoce ideologías ni colores.

Pero claro, todo tiene un coste. Y el primero de ellos es **el afloramiento de minúsculos “grupos de poder espectrales” dentro de la propia administración, que extienden sus vínculos en red, tanto en sentidos verticales como horizontales.**

Lo que inmediatamente nos lleva a la siguiente gran operación que entra en escena. La búsqueda de los, imprescindibles, **buenos entendimientos con aquellos otros agentes que pudieran poner en riesgo la vida, avance y buen alimento de dichos “grupos”.**

Aunque para ello, claro, han sido necesarias determinadas concesiones a esos otros agentes. Es preciso ampliar algo más el pesebre, aunque sólo lo justo, para los Vips, y para levantar mínimas dudas y sospechas en el personal de a pie. Todo ello, finalmente, **se envuelve con un papel celofán denominado “paz social”,** que tanto gusta a los controladores del sistema.

Una vez llegados a este punto, es momento de empezar a ver resultados y, así podemos preguntarnos, por ejemplo, cuales son los verdaderos motivos por los que, vergonzosa y nocturnamente, se cambian las bases de convocatorias en los concursos de puestos de estructura, sobrecargando las puntuaciones de merecimiento y valía en méritos inexistentes como tales. **De esa manera ahora, el no moverse, tiene el premio gordo.**

Premio que alcanzarán gente que hizo las bases o sus amigos, o sus fieles o sus pelotas.

Y, de esa manera, se ha ido construyendo, día a día, año a año, **una administración únicamente estructurada en su pirámide, descoordinada y desajustada en sus interrelaciones,** que sólo ofrece la buena voluntad y la capacidad de trabajo de cada empleado público en particular, muchas veces, a pesar de sus mandos.

Y esto es lo que hay. ¿De qué valen las promesas sin hechos? ¿de qué los hechos sin transparencia?. Deseamos una realidad sin estas “utopías”, pero preocupa que no se adivine agilidad alguna y tempus fugit.

HORAS ATRIBUIDAS PARA DEDICACIÓN SINDICAL A REPRESENTANTES DEL SIP DURANTE 2015

Como consecuencia de la política de transparencia que predica y a la que se siente comprometido el SIP, hacemos públicas las horas de liberación, para dedicación sindical, que han ejercitado los diferentes miembros de nuestro Sindicato, durante el año que acaba de finalizar.

Como puede observarse en el cuadro adjunto, identificamos a l@s compañer@s que trabajan por mejorar nuestra vida laboral, localizamos la Administración a la que pertenecen y explicamos las horas mensuales que, cada cual, ha dedicado a vuestro servicio.

Nombre y Apellidos	Administración	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc
Miguel Ángel Delgado Rodríguez	Diputación Badajoz	X	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
José María Martínez Pescador	Diputación Badajoz	X	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Joaquina García Silva	Diputación Badajoz	X	X	X	X	X	40	40	40	40	40	40	40
Juan Luis Agudo Torres	CPEI Badajoz	X	X	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Agustín Durán Castaño	CPEI Badajoz	X	X	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Manuel Burguillos Martín	CPEI Badajoz	X	X	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Josefa Patiño Rodríguez	Junta Extremadura	X	X	75	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Daniel Molina Valls	Junta Extremadura	X	X	68	150	150	150	150	150	150	150	150	150
Teodoro González Esteban	Junta Extremadura	X	X	75	54	54	54	54	54	54	54	54	54
Florencio Rico Carvajal	Junta Extremadura	X	X	22	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Emilio Batalla Batalla	Junta Extremadura	X	X	75	56	56	56	56	56	56	56	56	56

Necesariamente, el número total de horas utilizadas, no ha tenido que ser siempre el atribuido

CD, SUELDO, EXTRA Y TRIENIOS PARA 2016

De los presupuesto generales del Estado (BOE número 260, de 30-10-2015) resumimos en los cuadros, la "subidita" para 2016, en lo referente a Complemento de Destino, Sueldo, Extraordinarias y Trienios. Recalamos la diferencia positiva en euros, respecto al pasado año, según nivel y grupo/subgrupo.

NIVEL CD	€uros al mes	Diferencia positiva con 2015	Grupo/Subgrupo	Sueldo al mes €uros	Diferencia positiva con 2015	Trienio al mes €uros	Diferencia positiva con 2015
14	308,07	3,06	A1	1.120,15	11,10	43,08	0,43
15	330,72	3,28	A2	968,57	9,59	35,12	0,35
16	353,43	3,50	C1	727,23	7,21	26,58	0,27
17	376,06	3,73	C2	605,25	6	18,08	0,18
18	398,74	3,95	A. P.	553,96	5,49	13,61	0,14
19	421,43	4,18					
20	444,10	4,40					
21	478,09	4,74					
22	514,94	5,10					
23	551,88	5,47					
24	588,75	5,83					
25	625,67	6,20	A1	691,21	6,85	26,58	0,27
26	705,19	6,99	A2	706,38	7	25,61	0,26
27	803,81	7,96	C1	628,53	6,23	22,96	0,23
28	840,73	8,33	C2	599,73	5,94	17,91	0,18
29	877,62	8,69	A. P.	553,96	5,49	13,61	0,14
30	978,44	9,69					



LAS INFORMACIONES EN www.sindicato-sip.es

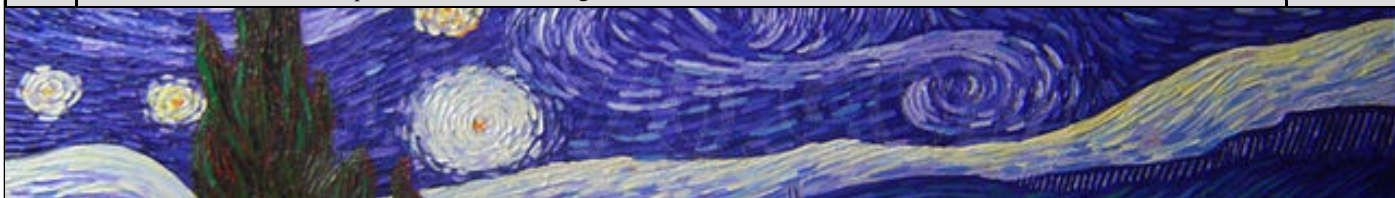
Las noticias publicadas en nuestra web (www.sindicato-sip.es) y aparecidas -con su fecha- desde el anterior número correspondiente al plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2015 (42 de la 3ª Época) de **INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD** y hasta el 31 de diciembre de 2015, se ofrecen para su fácil localización.



Nº	Noticia	Fecha
833	Emplazamiento para segundo ejercicio de Técnico en Relaciones Laborales de la CAE	01-09-15
834	Nombramientos de Médico de Urgencias AP del SES	02-09-15
835	Aprobados definitivos de diferentes plazas del SES	02-09-15
836	Modificación puntual RPT directivos SSCC del SES	03-09-15
837	Modificaciones reducción horarios septiembre por festividades tradicionales Junta de Extremadura	03-09-15
838	Aptos XXIV Curso Selectivo Mandos Policía Local de Extremadura	04-09-15
839	Nuevo nombramiento Directora General de la Junta de Extremadura	07-09-15
840	INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD Nº 42 :: Mayo-Agosto 2015	07-09-15
841	Nueva modificación reducción horarios septiembre por festividades tradicionales Junta de Extremadura	09-09-15
842	Modificación del Reglamento Orgánico de Diputación de Badajoz	10-09-15
843	Bases y plazo para 2 TE de Prevención-Extinción de Incendios en Gijón	10-09-15
844	La devolución en la AGE, del 2º porcentaje extra 2012, días vacaciones, AP y canosos, en el BOE	12-09-15
845	Emplazamiento contencioso en Cáceres nº 2 concurso traslado enseñanza CAE	14-09-15
846	Corrección a estructura orgánica de Presidencia Junta de Extremadura	14-09-15
847	Modificación puntual RPT Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura	14-09-15
848	Nombramiento Consejera Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Turismo de la Junta de Extremadura	15-09-15
849	Plazo acreditación pedagógica para Listas Espera Profesores FP de la CAE	15-09-15
850	Corrección a modificación puntual RPT directivos SSCC del SES	17-09-15
851	Emplazamiento a segundos ejercicios de Subalterno, Subalterno Conductor y Auxiliar Admón. General CAE	17-09-15
852	Adjudicaciones provisionales traslado Enfermero del SES	18-09-15
853	Actualización definitiva Bolsas Trabajo Médico Familia EAP y AC del SES	19-09-15
854	Nombramiento de SG Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Turismo Junta de Extremadura	21-09-15
855	Novísima modificación calendario laboral local CAE 2015	21-09-15
856	Resuelto Concurso provisión vacantes funcionarios de la UEX	22-09-15
857	Convocatoria 2º ejercicio para 3 Auxiliares Administrativos en Diputación de Cáceres	22-09-15
858	Emplazamiento contencioso contra el SES en Cáceres nº 2 y en Mérida nº 2	23-09-15
859	Resolución y nota informativa de la DG de Función Pública sobre días adicionales en 2015	23-09-15
860	Extra de 2012 y días requisados vuelven ya en Diputación Badajoz	23-09-15
861	Convocados proyectos de formación e innovación educativa en centros no universitarios CAE	25-09-15
862	Día adicional Asuntos Particulares empleados públicos CAE	25-09-15
863	Modificación puntual RPT Ayuntamiento de Mérida 25-09-15	25-09-15
864	Reducción horarios en octubre por festividades tradicionales Junta de Extremadura	26-09-15
865	Modificación RPT de la Diputación de Cáceres	28-09-15
866	Actualización semestral definitiva Bolsas Trabajo Enfermero CP y UD del SES	28-09-15
867	Modificación Tribunales Cuerpos TS y Subalterno convocatorias funcionarios de la CAE	30-09-15
868	Bolsa de trabajo de Enfermero especialista del Trabajo del SES	01-10-15
869	Admitidos definitivos y 1º ejercicio para 3 Oficiales Imprenta Diputación de Cáceres	02-10-15
870	Elección plazas TS GAFA y Fisioterapeuta del SES	05-10-15
871	Otra ejecución de sentencia TSJEX por derecho a jubilación en la CAE	05-10-15
872	Nombramiento de funcionarios docentes en prácticas	07-10-15
873	Docentes con nueva especialidad en Secundaria	07-10-15
874	Convocatoria de plazas de personal Docente e Investigador de la UEX	07-10-15
875	Plazo de subsanación de méritos Traslado diferentes FEA del SES	08-10-15
876	Emplazamiento contencioso convocatoria Médico UAP del SES	09-10-15
877	RPT del personal directivo de las Áreas de Salud del SES	09-10-15
878	Comisión de Valoración ayudas formación profesorado CAE	09-10-15
879	Medidas del Plan INFOEX, en el DOE	09-10-15
880	Convocado Concurso plazas Directores y Asesores Formación en los CPREX	13-10-15
881	Curso INAP sobre gestión económico-financiera del régimen local	13-10-15
882	Emplazamiento para segundo ejercicio de Técnico en Estadística de la CAE	14-10-15
883	Modificada la Comisión de Valoración en traslado de Enfermero del SES	15-10-15
884	Modificación puntual RPT Consejería Educación y Empleo CAE	16-10-15
885	Cambio fecha segundo ejercicio de TS en Económicas-Empresariales de la CAE	17-10-15
886	Corrección a elección plazas TS GAFA del SES	19-10-15
887	Amortización puesto trabajo RPT del SES 19-10-15	19-10-15

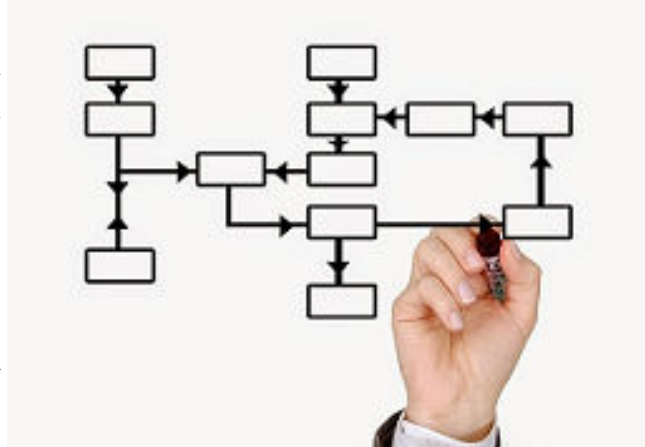
888	Emplazamiento para segundo ejercicio de EFS en Veterinaria de la CAE	20-10-15
889	Colaboradores Tribunal para 3 Auxiliares Administrativos en Diputación de Cáceres	21-10-15
890	Plazo de solicitudes para 2 TGM en OARGP Diputación de Cáceres	22-10-15
891	Emplazamiento contenciosos contra el SES en Badajoz nº 1 y en Mérida nº 2	22-10-15
892	Fiestas laborales para 2016	22-10-15
893	Plazo de solicitudes para 1 TGM en OARGP Diputación de Cáceres	23-10-15
894	Convocatoria puesto Dirección Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios	23-10-15
895	Emplazamiento contencioso convocatoria Farmacéutico EAP del SES	26-10-15
896	Bases y plazo para un Oficial extinción incendios en Pontevedra	26-10-15
897	Listas provisionales Bolsa Trabajo Enfermero Salud Mental del SES	26-10-15
898	Constituidas Bolsas de Trabajo de Auxiliar de Enfermería del SES	26-10-15
899	Adjudicaciones concursos méritos 2 puestos laborales Diputación de Cáceres	28-10-15
900	Modificación nombramientos Directores centros docentes públicos no universitarios CAE	28-10-15
901	Modificación RPT del personal directivo de las Áreas de Salud del SES	29-10-15
902	Amortización puesto trabajo RPT del SES 30-10-15	30-10-15
903	Nuevo texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público	31-10-15
904	Nombramientos TS GAFA del SES	03-11-15
905	Modificación de aprobados definitivos Auxiliar de Enfermería del SES	03-11-15
906	Emplazamiento contenciosos contra el SES en Cáceres nº 2 y en Badajoz nº 2	04-11-15
907	Convocado puesto de Gerente para el CPEI de Badajoz	04-11-15
908	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Estadística de la CAE	04-11-15
909	Elección plazas Trabajador Social y Auxiliar de Enfermería del SES	05-11-15
910	Amortización puesto trabajo RPT del SES 06-11-15	06-11-15
911	Ejecución sentencia derecho en Bolsa Trabajo Farmacéutico EAP del SES	09-11-15
912	Integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de la UEX	09-11-15
913	Convocadas varias plazas de personal docente-investigador de la UEX	09-11-15
914	Corrección a ayudas formación profesorado no universitario CAE	10-11-15
915	Emplazamiento contencioso contra el SES en Mérida nº 2	10-11-15
916	Nuevo Colaborador en Tribunal 3 Oficiales Imprenta de Diputación Cáceres	10-11-15
917	Adjudicados puestos de LD en la UEX	12-11-15
918	Convocado puesto de Gerente para Patronato Turismo-Tauromaquia Diputación de Badajoz	12-11-15
919	Convocado puesto de Director Área Cultura-Deporte Diputación de Badajoz	12-11-15
920	Notas 2º ejercicio y méritos de TS en Psicología de la CAE	12-11-15
921	Corrección a elección plazas Trabajador Social del SES	13-11-15
922	Listas provisionales admitidos para 2 Letrados de la UEX	13-11-15
923	Adjudicaciones definitivas traslado Enfermero del SES	16-11-15
924	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Relaciones Laborales de la CAE	16-11-15
925	Listas provisionales admitidos PI laborales de Administración y Servicios de la UEX	17-11-15
926	Gestión sindical y deseo político de la Junta, comienzan a recomponer derechos laborales requisados	17-11-15
927	Jornadas del INAP sobre la remunicipalización de los Servicios Locales	18-11-15
928	Resolución sobre medias y plazos en permisos y vacaciones de empleados públicos CAE	18-11-15
929	Emplazamiento contencioso convocatoria Pinche del SES	19-11-15
930	Estimación alegaciones concurso Celador del SES	19-11-15
931	Bolsa de Trabajo de Profesor L-L del SES	19-11-15
932	Bolsa de Trabajo de Veterinario EAP del SES	19-11-15
933	Bolsa de Trabajo de Enfermero Trabajo del SES	19-11-15
934	Listados provisionales Bolsa Trabajo Enfermero AC del SES	19-11-15
935	Listados provisionales Bolsa Trabajo Enfermero Urgencia AP del SES	19-11-15
936	Listados provisionales Bolsa Trabajo Enfermero UE del SES	19-11-15
937	Bolsas de Trabajo de Auxiliar de Enfermería del SES	19-11-15
938	Corrección a nuevo texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público	20-11-15
939	Permisos retribuidos para la jornada electoral del 20-D de 2015	20-11-15
940	Ejecución sentencia derecho nombramiento Directores CP de la CAE	24-11-15
941	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Juzgados nº 1 y nº 2 Badajoz	24-11-15
942	Calendario de fiestas locales laborales para 2016 en la CAE	24-11-15
943	Convocados concursos de traslado para docentes de la CAE	24-11-15
944	Bases y plazo para un Bombero en Ayuntamiento de Zamora	24-11-15
945	Otro colaborador en Tribunal 3 Oficiales Imprenta en Diputación de Cáceres	25-11-15
946	Emplazamiento contencioso contra el SES en Juzgado nº 2 de Badajoz	26-11-15
947	Bases y plazo para un Bombero en Sierra de Segura (Jaén)	26-11-15

948	Modificación puntual RPT del SES 27-11-15	27-11-15
949	Nombramientos Trabajador Social del SES	27-11-15
950	Modificación de aprobados definitivos Enfermero del SES	27-11-15
951	Adjudicaciones provisionales traslado diferentes FEA del SES	27-11-15
952	Nuevo organigrama y RPT de Diputación de Badajoz	27-11-15
953	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnicos en Trabajo Social e ITA de la CAE	27-11-15
954	Notas 2º ejercicio y méritos de TS en Económicas-Empresariales de la CAE	27-11-15
955	Ejecución sentencia derecho en Bolsa Trabajo FEA Nefrología del SES	30-11-15
956	Ejecuciones sentencias derechos en Bolsa Trabajo Enfermero del SES	30-11-15
957	Relaciones provisionales aprobados de Celador del SES	02-12-15
958	Convocatoria Lista Espera Analista de Sistemas en Diputación de Badajoz	02-12-15
959	Notas 2º ejercicio y méritos de TS Veterinaria de la CAE	02-12-15
960	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Administración Financiera de la CAE	02-12-15
961	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Empresariales de la CAE	03-12-15
962	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Juzgados números 1 y 2 de Badajoz	04-12-15
963	Notas 2º ejercicio y méritos de Auxiliar en Administración General de la CAE	04-12-15
964	Ejecución sentencia derecho selección FEA Endocrinología y Nutrición del SES	09-12-15
965	Emplazamiento contencioso contra el SES en Juzgado nº 1 de Badajoz	09-12-15
966	Emplazamiento contencioso contra el SES en Juzgado nº 1 de Cáceres	10-12-15
967	Días inhábiles para 2016 en la CAE	11-12-15
968	Lotería de Navidad para todos los afiliados al SIP	11-12-15
969	Nombramientos Auxiliar de Enfermería del SES	14-12-15
970	Curso del INAP sobre seguridad de las TIC	14-12-15
971	Planilla cuadrante laboral para 2016	14-12-15
972	Amortización puesto trabajo RPT del SES 15-12-15	15-12-15
973	Corrección Tribunal convocatoria personal administración-servicios UEX	15-12-15
974	Convocadas plazas docentes universitarias en la UEX	15-12-15
975	Emplazamiento contencioso contra el SES en Juzgado nº 1 de Mérida	16-12-15
976	Adjudicaciones Concurso plazas Directores y Asesores Formación en los CPREX	16-12-15
977	Suspensión proceso convocatoria 3 Aux. Administrativos en Diputación de Cáceres	17-12-15
978	Bolsa de Trabajo de Enfermero SM del SES	17-12-15
979	Bolsa de Trabajo de Enfermero OG del SES	17-12-15
980	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Terapia Ocupacional de la CAE	17-12-15
981	Listas definitivas y pruebas PI convocatoria personal administración-servicios UEX	18-12-15
982	Modificación puntual RPT Consejería de Educación y Empleo de la CAE	18-12-15
983	Nombramientos de Fisioterapeutas del SES	21-12-15
984	Modificación relación definitiva aprobados GAFA del SES	21-12-15
985	Notas 2º ejercicio y méritos de TS en Ingeniería Agrónoma de la CAE	21-12-15
986	Notas 2º ejercicio y méritos de Subalterno Conductor de la CAE	21-12-15
987	Amortización puesto trabajo RPT del SES 23-12-15	23-12-15
988	Elección plazas Enfermero y GAFA del SES	23-12-15
989	Nombramiento de Gerente para el CPEI de Badajoz	23-12-15
990	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Arquitectura Técnica de la CAE	23-12-15
991	Amortización puesto trabajo RPT del SES 24-12-15	24-12-15
992	Modificación RPT del SEPAD 24-12-15	24-12-15
993	Contratación Directora Área Cultura-Deportes Diputación de Badajoz	29-12-15
994	Ceses y nombramientos en CCEE Desarrollo y Carrera Profesional del SES	29-12-15
995	Plantilla para 2016 Diputación de Cáceres	30-12-15
996	Presupuesto y plantilla-RPT para 2016 Diputación de Badajoz	30-12-15
997	Modificación puntual RPT del SES 30-12-15	30-12-15
998	Modificación Tribunal convocatoria TS Jurídica de la CAE	30-12-15
999	Modificación puntual dela RPT Ayuntamiento de Mérida 31-12-15	31-12-15
1000	Aprobación estructura orgánica Presidencia de la Junta de Extremadura	31-12-15



APROBACIÓN DEL NUEVO ORGANIGRAMA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 228, de fecha 27 de noviembre pasado último, se publica acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el nuevo organigrama funcional de los servicios administrativos de la Diputación de Badajoz y de los entes que conforman el sector público provincial y la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo asociada al nuevo organigrama de la entidad. El contenido de la modificación del organigrama y puestos de trabajo afectados es el siguiente:



- El Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, pasa a denominarse **Área de Fomento**. Y, en la misma, **se amortizan** los siguientes puestos: *Jefatura de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, Jefatura de Servicio de Industria y Mantenimiento, Jefatura de Servicio de Obras y Proyectos y Jefatura de Servicio de Planificación y Comunicación*. **Creándose** los de *Jefatura de Sección de Mantenimiento de Infraestructura, Jefatura de Sección de Contabilidad y Jefatura de Sección de Asesoramiento Económico*.

Se transforman los siguientes puestos: Dirección del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios en *Dirección del Área de Fomento*. Jefatura del Servicio de Asistencia Técnica Urbanística a Municipios en *Jefatura del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura*. Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa en *Jefatura del Servicio de Planificación, Contratación y Asuntos Generales*. Jefatura del Servicio de Infraestructura Hidráulica y Viaria en *Jefatura del Servicio de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras*. Jefatura del Negociado de Asistencia Técnica en *Jefatura de Negociado de Oficinas Centrales*. Jefatura del Servicio de Información Geográfica (procedente de ADL) en *Jefatura de Sección de Información Geográfica*.

- En el **Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**, **se transforman** los siguientes puestos: Jefatura del Servicio de Gestión RRHH, Inspección y Coordinación en *Jefatura del Servicio de Gestión RRHH, Inspección y Evaluación del Desempeño*. Jefatura de Sección de Formación Interna en *Jefatura de Sección de Formación Interna y a EE.LL.*
- En el **Boletín Oficial e Imprenta Provincial**, **se amortiza** el puesto de *Coordinador de la Imprenta*, y **se crea** el puesto de *Jefatura del Servicio del Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta Provincial*.
- En el **Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio**, **se crean** los siguientes puestos: *Jefatura de Sección de Régimen Jurídico, Jefatura de Sección de Contratación Administrativa, Jefatura de Sección de Fiscalización de Inversiones, Jefatura de Negociado de Intervención del Patronato de Turismo y Tauromaquia y Jefatura de Negociado de Régimen Jurídico*.

Se transforman los siguientes puestos: Jefatura del Servicio de Planificación Presupuestaria, Asesoramiento Económico-Financiero, Compras y Patrimonio en *Jefatura del Servicio de Planificación Presupuestaria, Control de Gasto y Patrimonio*. Jefatura del Servicio de Asesoramiento Económico a Entidades Locales en *Jefatura del Servicio de Contratación Centralizada*. Jefatura del Servicio de Contabilidad y Cuentas en *Jefatura del Servicio de Contabilidad, Ingresos y Suministro de Información*. Jefatura del Servicio de Gestión y Fiscalización de Gastos e Ingresos en *Jefatura del Servicio de Régimen Jurídico y Simplificación Administrativa*. Jefatura del Servicio de Inversiones en *Jefatura del Servicio de Fiscalización del Gasto y Control Financiero*. Jefatura de Sección de Contabilidad y Cuentas en *Jefatura de Sección de Control Financiero*.

- En la **Residencia Universitaria “Hernán Cortés”**, **se transforma** el puesto de Director, equiparándolo a una *Jefatura de Servicio*.
- En el **Área de Planificación e Innovación Tecnológica**, **se amortizan** los siguientes puestos: *Dirección del*

Área de Planificación y Nuevas Tecnologías y Jefatura del Servicio de Informática Municipal.

- En el **Área de Presidencia**, se **amortiza** el puesto de Jefatura del Servicio Provincial de Atención al Ciudadano. Se **crean** los siguientes puestos: *Jefatura de Sección de Asistencia Económica y Contable*, *Jefatura de Sección de Administración Electrónica Municipal*, *Jefatura de Sección de Asistencia y Asesoramiento de Recursos Humanos a EE.LL.* y *Técnico de Gestión Administrativa*. Se **transforman** los siguientes puestos: Jefatura del Servicio de Normalización en *Coordinador de Actividades Culturales de Presidencia* y Dirección del Área de Presidencia en *Dirección del Área de Presidencia* y *Coordinador General de Servicios*. Se **adscriben** la *Oficina de Información Administrativa* y el *Negociado de Registro General*, a la **Delegación de Cooperación y Participación**.
- En el **Área de Cultura y Deporte**, se abre el **perfil** de la *Jefatura del Servicio de Actividades Culturales, Juveniles y Deportivas*, permitiendo que sea desempeñado por personal, tanto de la Administración Estatal como Autonómica y Local.
- Se cambia la denominación del *Organismo Autónomo, Área de Igualdad y Desarrollo Local* por el de **Área de Desarrollo Local**. Se **amortiza** el puesto de *Jefatura del Servicio de Diseño y Gestión de Proyectos*, **integrándose** el puesto de *Jefatura de Sección de Diseño de Proyectos* en la **Oficina de Proyectos Europeos**. Se **crea** la *Jefatura de Sección de Coordinación de Nuevas Tecnologías*. Se **transforman** los siguientes puestos: Dirección del Área de Igualdad y Desarrollo Local en *Dirección del Área de Desarrollo Local*. Jefatura del Servicio de Formación en *Jefatura del Servicio de Capacitación para el Empleo y CID*. Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Financieros en *Jefatura del Servicio de Oficina de Proyectos Europeos*. Jefatura de Negociado de Compras e Inventario de Desarrollo Local en *Jefatura de Negociado de Administración CID*.
- En el **Área de Desarrollo Sostenible**, se **crean** los puestos de *Coordinador de Desarrollo Sostenible* y la *Jefatura de Servicio de Zonas Verdes Municipales*.
- En el **Área de Cooperación y Participación**, se **crean** los siguientes puestos: *Jefatura del Servicio de Transparencia*, *Participación Ciudadana*, *Calidad y Atención al Ciudadano* y *Jefatura del Servicio de Apoyo a la concertación municipal y relaciones institucionales*.
- En el **Organismo Autónomo de Recaudación**, se **amortiza** el puesto de *Jefatura de Servicio de Planificación Económica e innovación*. Se **crea** el puesto de *Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales*. Se **transforman** los siguientes puestos: Jefatura del Servicio de Recaudación en *Jefatura del Servicio de Recaudación y Tesorería*. Se abre el **perfil** de la *Jefatura del Servicio de Informática*, permitiendo que sea desempeñado por personal, tanto de la Administración Estatal como Autonómica y Local.



SOBRE LOS CAMBIOS EN LA RPT

La coalición electoral **SIP-SGTEX**, ante los cambios producidos en la RPT de la Diputación de Badajoz, quiere exponer su punto de vista, con el interés en ayudar a mejorar y defender los derechos laborales del conjunto de trabajadores.

Y es por ello, por lo que hemos mantenido diferentes reuniones, mayormente informativas, en las que la negociación ha quedado postergada en función del carácter auto organizador empresarial. Sin embargo, hemos expuesto a la Dirección del Área de RRHH, la necesidad de:

- Establecer un Concurso de Traslado para todo el personal (funcionario-interino y laboral) de la Diputación, en un plazo no superior a seis meses.
- Favorecer la promoción interna, como prioridad dentro de la Ley del EBEP y potenciando el conocimiento de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.
- Comunicar e informar a todos los trabajadores provinciales sobre la proyección real entre derechos-obligaciones, dentro del nuevo esquema.
- Convocar una Oferta de Empleo Público (dentro del primer trimestre de 2016) considerando la experiencia de los mismos y la estabilidad laboral del personal interino.
- Tratar en la Mesa General de Negociación, la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) negociando los correspondientes complementos específicos, acordes con la nueva realidad.



Aspectos con los que, en principio, existe sintonía e interés conjunto tanto por parte de la referida Dirección, como por **SIP-SGTEX**.

No obstante y siendo conscientes de la capacidad organizativa de las administraciones y en la legalidad del uso de los puestos Eventuales y de Libre Designación, estimamos que esas opciones deben ser tomadas con carácter extraordinario para aquellos casos en que, la capacidad directiva más alta, se encuentre huérfana. Además entendemos que sólo, en tales niveles, deben existir tales puestos.

Por ello, debemos manifestar nuestro interés en la mínima creación de puestos y en la aplicación de las Comisiones de Servicios a puestos de adaptación personal. Somos partidarios de una Aplicación Digital para reducir éstas prácticamente a cero y para mantener permanentemente Concursos de Puestos, con bases igualmente permanentes y resoluciones que no se proyecten más de un mes en el tiempo.

De igual manera, esperamos de un espíritu colaborador y de entendimiento, con el fin de alcanzar los objetivos necesarios que beneficien tanto el servicio público que se presta al ciudadano, como a la justicia, equanimidad y transparencia dentro del mundo laboral de la Diputación de Badajoz.

En esta línea trabajamos y os seguiremos informando, de la disposición y respuestas que obtengamos de los representantes de la Corporación Provincial de Badajoz.

PRODUCTIVIDAD EN EL O.A.R.

Desde nuestra primera participación, a finales de septiembre (30-09-15) en la negociación del Incentivo de Productividad del Organismo Autónomo de Recaudación, la coalición **SIP-SGTEX**, ha participado en:

- Planteamiento de nuevas propuestas del cambio de criterios sobre dicho incentivo.
- Acuerdo de excluir las bajas asociadas a las bajas maternas, manteniéndose los 60 días de bajas a partir de los cuales se empezará a abonar el incentivo de productividad proporcionalmente al tiempo trabajado, siempre que se cumplan proporcionalmente los objetivos fijados al empleado. Publicidad de tales objetivos.
- Propuesta de la desaparición de los grupos de reparto y realizar un reparto del Incentivo de Productividad lineal.
- Acuerdo de realizar varias simulaciones con distintos porcentajes y, después de las Navidades, volver a convocar una reunión para debatir las distintas opciones y concluir la negociación.

Os informaremos detenidamente, una vez alcanzado el correspondiente acuerdo.

NUEVO ÉXITO EN LISBOA



Como sabemos, desde hace años el equipo del Consorcio de la Diputación Provincial representa a España en los Mundiales y una vez más ha llegado a lo más alto con un tercer puesto. Ha sido en el último Mundial, el World Rescue Challenge 2015, se celebró del 14 al 18 de octubre pasado en Lisboa, con la participación de treinta y tres equipos de diferentes países. El Equipo de la Diputación de Badajoz logró esa tercera posición en la categoría de maniobra compleja, con la que ya lograron el

Campeonato del Mundo el año pasado, cuando el certamen se organizó en Moreton (Inglaterra). Lo que significa que es uno de los mejores equipos del mundo. Sin embargo nuestro equipo, ha logrado, una vez más, representar a España y dejar en buen lugar al país en una competición internacional.

Este equipo está formado por José Manuel Sánchez Bermejo y Marín Serván como jefes de equipo; José Manuel Guerrero, Carlos Coronado, José María Cortijo, José Polo, José Bellorín y César Valencia como equipo técnico; y Feliciano Pilo y Raimundo Ortega como traductores. ¡¡Enhorabuena para todos!!

SOBRE LA MESA DE NEGOCIACIÓN

De lo tratado, resaltamos lo siguiente:

- ♦ Solicitamos que se creen el máximo de plazas posibles y se ejecuten en el primer semestre de 2016. El SIP desea que se conviertan, lo antes posible, las plazas de interinos en funcionarios de carrera y para ello hay que sacar convocatorias todos los años con el número máximo de plazas posibles. El Diputado manifestó la intención de que se repongan en la oferta dieciséis (16) plazas según la tasa de reposición. Las Bases y la resolución en el segundo semestre de este año.
- ♦ Las **promociones internas** que se desarrollarán este año se inclinarán, preferentemente, por la **convocatoria de Cabo para conseguir liberar un mayor número de plazas de bombero y así disponer de una oferta mayor de Mecánico Conductor Bombero para el próximo año.**
- ♦ Solicitamos que se realice un estudio de viabilidad de la organización de Parques en el territorio provincial y se estudie su reorganización. El Diputado dijo que sería conveniente la reordenación de los mismos y la distribución del personal, según un estudio, que se ha elevado al Presidente.
- ♦ Respecto a la implantación de la carrera profesional, además de solicitar el pago correspondiente a todos los años desde su implantación en la Diputación, el SIP pidió la incorporación del personal interino con una antigüedad superior a los cinco años para poder entrar en el primer nivel de carrera. Además, propusimos mejorar este acuerdo incluyendo los cuatro niveles de carrera profesional, incorporando cada año, un nivel durante esta legislatura y no conformándonos con lo que decida la mesa de negociación de Diputación, donde ya se acordó el primer nivel en 2009 sin incluir al CPEI, y que este año 2016 negociará solo el segundo. Ambas propuestas fueron rechazadas por la administración al no tener un apoyo unánime sindical.
- ♦ Sobre la devolución del de la paga extra de 2012, aparte del primer pago del 24% en 2013, el segundo pago en noviembre de 2015 el 26% y el último del 50% en la primera quincena de enero de 2016.
- ♦ Se recuperan todos los días de asuntos particulares para 2016 y se devuelven todos los días adicionales por trienio y quinquenio cumplido a partir del sexto y tercero respectivamente, suprimidos en los términos y condiciones que existían antes de su eliminación en 2011. Su conversión a se efectuará correspondiéndole a los dos primeros días una guardia (12 h.) efectiva, al tercero dos guardias y así sucesivamente.
- ♦ Finalmente, comentar que empezaremos el año con el ejercicio de la nueva Gerente, D^a Emilia Parejo Gala (BOP 244, de 23-12-15) que viene de la Administración Autónoma y es licenciada en Derecho. Le deseamos, desde el SIP, suerte y éxitos en su nueva etapa, así como le ofrecemos nuestra colaboración.

NUEVA MODIFICACIÓN DE LA RPT

En el Boletín Oficial de la Provincia número 249, de fecha 31 de diciembre de 2015, aparece anuncio, a través de la cual se informa que, la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

1.- Amortización de los siguientes puestos de personal eventual: Un Coordinador General, tres Asistente de Alcaldía, un Encargado General del Parque, un Conductor de Alcaldía y un Técnico Fiscal.

2.- Creación del puesto de Jefe/a de Prensa. Libre Designación.

3.- Creación de dos puestos de Asistente de Alcaldía (Auxiliares Administrativos). Libre Designación.

4.- Creación de un puesto de Asistente de Alcaldía (Ordenanza). Libre Designación.

5.- Creación de un puesto de Secretario de Delegación de Administración General. Libre Designación.

6.- Creación de un puesto "Jefe del Gabinete Jurídico Municipal". Libre Designación.

7.- Creación de un puesto de Director General de Urbanismo. Libre Designación.

8.- Creación de un puesto de Director de Igualdad. Libre Designación.

9.- Creación de cinco puestos de Asistente de Grupo Político. Personal Eventual.

10.- Asignación de Complemento Específico de Jornada Especial y Especial Dedicación a Conductor adscrito a Recursos Humanos.

11.- Asignación de Complemento Específico de Jornada Especial y Especial Dedicación (nivel 1) a Jefes de Sección de Gestión Administrativa, Gestión Tributaria y Nuevas Tecnologías.

12.- Asignación de Complemento de Especial Dedicación (nivel 5) a Conserje de la Escuela Infantil.

13.- Asignación de Complemento de Especial Dedicación (nivel 2) a Jefe de Negociado de Festejos y Participación Ciudadana (nueva denominación).

14.- Supresión del término "operario" en los puestos: Jefes de Grupo, Jefe de Materiales, Jefe de Mantenimiento y Jefes de Venta.

15.- Nueva adscripción de puesto de Oficial de Policía Local, a la Jefatura correspondiente.

16.- Nueva adscripción de puesto de Jefe de Gabinete, a la Alcaldía.

17.- Nueva adscripción de puesto de Administrativo, a la Delegación de Industria y Comercio.

18.- Nueva adscripción de dos puesto de Auxiliar Administrativo, a la Delegación de Servicios Sociales.

19.- Nueva adscripción de puesto de Auxiliar Administrativo, a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

20.- Nueva adscripción de puesto de Conserje-Conductor, al Servicio de Bibliotecas.

21.- Nueva adscripción de puesto de Oficial de Albañilería, al Parque Municipal de Obras y Servicios.

22.- Nueva adscripción de puesto de Encargado, al Departamento de Jardines.

23.- Asignación de Complemento Específico por Turnos, Festivos y Nocturno, y supresión de Especial Dedicación, a Policía de Gestión e Inspección Tributaria.

24.- Nueva Jornada Laboral para Inspectores de la Policía Local.

25.- Nueva adscripción del Departamento de señalizaciones y mantenimiento del Servicio de Urbanismo al Servicio



RECURSO CONTRA EL CONCURSO DE PUESTOS SINGULARIZADOS: ESPERAMOS EMPLAZAMIENTOS

Hasta el último momento hemos intentado recuperar lo que entendemos ha sido un atropello a la equidad, la justicia, la lógica, el bien hacer en la administración y, lo que no es menos importante, hemos procurado comenzar a desterrar el aprovechamiento particular y el ocultismo secular de las mesas de negociación.

Para ello, como es conocido, planteamos el recurso de reposición al gobierno de Monago, que no recibió respuesta expresa en su tiempo legal.

Sin embargo el 7 de noviembre del pasado año, recogimos una resolución del gobierno Vara, **dando por bueno lo pergeñado por los sindicatos de la mesa y el anterior ejecutivo que había convocado el concurso, con nocturnidad, dos días antes de celebrarse unas elecciones autonómicas** cuyo resultado, cualquiera que fuera el partido o coalición que las ganara, necesariamente iba a incidir en las condiciones en que eran ofertados los puestos a cubrir dada la previsible alteración de las estructuras orgánicas y administrativas derivadas de la constitución de un nuevo Gobex o Junta de Extremadura.

Si a ello añadimos a que el resultado de las elecciones apuntó un cambio gubernamental, no parece descabellado intuir, que la convocatoria provocaba un trato discriminatorio y privilegiado hacia funcionarios afines diseñando un traje a medida de sus condiciones que les permitiera garantizar un confortable regreso a las funciones públicas.

Pero aparte de los diferentes aspectos, de interés general que en aquel recurso planteábamos, nos preocupaba especialmente la utilización que, en las Bases, se hacía del “mérito” de permanencia en el puesto.

Cuando nació el mismo, **se trataba de otorgar una cierta y limitada prevalencia o disponibilidad al cambio de puestos de trabajo a aquellos funcionarios que habían permanecido en el que tuvieran adjudicado, incentivando de ese modo, la estabilidad de las estructuras funcionariales.** Es decir era más un interés de la Administración, edulcorado por una experiencia, que ya se valora en otro apartado.

Pero claro, **ahora el cambio es sustancial y desequilibra el concurso, pues ha pasado de uno o dos puntos como máximo hasta constituir un “mérito pri-**

vilegiado” que va a determinar sobre el resto de méritos el resultado final.

Ningún otro mérito objetivo vinculado directamente con la carrera profesional le supera, ni tan siquiera la antigüedad: máximo de cinco (5) puntos, frente a cuatro (4) de antigüedad, frente a tres (3) de trabajo desarrollado, frente a cuatro (4) de formación recibida e impartida, frente a dos y medio (2,5) de grado personal y frente a tres (3) de experiencia expresada como mérito en las RPTs.

Es decir, **este “mérito” ha pasado de representar en 2004 un 8% del total a suponer casi un 22% en 2015, creciendo un 150% su valor máximo actual respecto del valor máximo atribuido en los procesos anteriores.**

Creemos que **la sobrevaloración del “mérito” de permanencia en el puesto de trabajo en relación con la correlativa depreciación de los restantes méritos objetivos, especialmente el grado consolidado y el trabajo desarrollado, provoca una distorsión en el sistema que vulnera los principios de mérito, igualdad y la concurrencia competitiva.**

Si además observamos que **el concurso que convocado, lo ha sido siete años después del último, parece fácil deducir que la inclusión del “mérito” de permanencia en el puesto ha perdido su finalidad como instrumento propiciador de la estabilidad de las estructuras funcionariales para convertirse en herramienta de otra finalidad o intereses en detrimento evidente de los méritos objetivos que acreditan una mayor preparación y una experiencia más cualificada de los funcionarios participantes en el concurso.**

Pero, para colmo de tal despropósito, **la convocatoria determinaba que se requerían 6 años de permanencia para acceder al punto inicial, es decir 0,16 puntos por año suponiendo que, teóricamente, se hubiera partido de 1 año, pero a partir de ahí a cada año, desproporcionadamente, se le atribuyen 0,5 puntos, tres veces más, lo que determina que desde los 6 años de tiempo mínimo de permanencia hasta el máximo, 14 años y 5 puntos, el valor del “mérito” se quintuple.**

Lo que quiere decir, sin decirlo expresamente, y en claro fraude de ley, es lo que se denomina un concurso “*ad personam*”, que no persigue otro objetivo que el de, a través de esta maniobra, favorecer los intereses de unos participantes y perjudicar los de otros que, de ser tratados en un razonable plano de igualdad, supondrían una seria competencia.

Y en ese camino, es de destacar la circunstancia de que la entonces titular de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, D^a Verónica Puente Alcubilla, del gobierno Monago, siendo la autoridad administrativa responsable tanto de los actos de elaboración, gestión y administración del proceso de concurso de méritos convocado, como de la negociación de sus bases, requisitos y condiciones, junto a la representación sindical de los empleados públicos, participa además en el mismo como solicitante para la provisión de vacantes de los puestos ofertados en su condición de funcionaria de esta Administración autonómica en servicios especiales y que, sorprendentemente en su caso, sí está en condiciones de beneficiarse del máximo puntuable (cinco puntos) en concepto de “mérito general por permanencia en el puesto”.

Su participación incurre en un supuesto de incompatibilidad que le obligaba a haberse abstenido ya que teniendo un interés personal en el asunto ha incurrido en una clara causa de abstención, tipificada en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992. Pero nadie de los integrantes de la Mesa Negociadora, alude a tal situa-

ción. Más, al contrario, la silencian: ¿por qué?. Ellos sabrán pero, como reza aquella bonita canción, tal vez, la respuesta esté en el viento.

Ante esta situación, el SIP gestionó directamente con distintos y altos responsables de Función Pública, para tratar de recomponer una situación de equilibrio y transparencia.

Funciones que finalizaron en la entrevista que se mantuvo con la actual Directora General de la Función Pública, D^a María del Carmen Vicente Rivero, el pasado 17 de diciembre último. En dicho acto, el SIP, al tiempo que solicitó unas Bases con criterio claros, fijos y no variables según conveniencia, hizo clara exposición de motivos y propuso la modificación de las Bases, al menos en este apartado del “mérito” mencionado hasta un máximo de dos (2) puntos (aspecto que sólo requería voluntad política) pero la respuesta fue que iban a respetar la decisión adoptada por el anterior gobierno y los sindicatos y que pretenden resolver el Concurso a la máxima rapidez.

Ante esta situación, el SIP, valoró intereses de recurrentes y ante la falta de perspectivas claras de apoyos en el planteamiento de un recurso en la vía de lo Contencioso, ha decidido disponer su implicación, como parte interesada, según que los emplazamientos de recursos que se presenten, marquen ese interés general que planteamos. En ese caso, por supuesto, nos personaremos.



SIN RESPONSABLES DEL RETRASO DE NÓMINAS

Se vocearon por activa y por pasiva, las maneras de cobrar la mensualidad de diciembre y las dos partes de la extra de Navidad del 2012. Hasta la propia Consejera de Hacienda y Administración Pública, salió a escena, explicando que el 23-24 llegaría la nómina de diciembre con el 26,23% y en los primeros días de enero, el 48,7 %, pero luego, otra

demostración de efectividad resolutoria y falta de respeto para los trabajadores de la Junta de Extremadura.

La descoordinación y la desidia, hicieron que unos cobrasen antes que otros: “mala suerte chato, eres de segunda”. Y, también como es costumbre en esta Administración, nadie paga por sus irresponsabilidades.

CALENDARIO DE OPOSICIONES Y PUESTOS 2016-19

La Administración de la Junta de Extremadura, ha elaborado el calendario de oposiciones y procedimientos de provisión de puestos que define anualmente, y de la siguiente manera **para el personal Funcionario en 2016:**

- * Resolución del concurso de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados.
- * Resolución del concurso permanente y abierto de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados.
- * Resolución de las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la CAE (OEP de 2010 y 2011).
- * Convocatoria de Listas de Espera Específicas, en aquellos Cuerpos y Categorías y/o Especialidades en que no haya aspirantes suficientes para atender con urgencia la cobertura transitoria de los puestos de trabajo vacantes, con o sin ocupantes, en las Listas de Espera formadas con los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de los mencionados Cuerpos y Categorías y/o Especialidades o que no haya Lista de Espera vigente.

Respecto al personal funcionario para 2017:

- * Convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la CAE (OEP de 2014, 2015, 2016 y 2017).
- * Convocatoria del concurso permanente y abierto de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados.
- * Convocatoria del concurso de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados.

Respecto al personal funcionario para 2018:

- * Convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la CAE (OEP de 2018).
- * Convocatoria del concurso permanente y abierto de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados.
- * Convocatoria del concurso de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados.

Respecto al personal funcionario para 2019:

- * Convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la CAE (OEP de 2019).
- * Convocatoria del concurso permanente y abierto de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados.
- * Convocatoria del concurso de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados.

Respecto al personal laboral para 2016:

- * Convocatoria y Resolución del Turno de Ascenso de Personal Laboral.
- * Levantamiento de la Suspensión de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los distintos Grupos de la Administración de la CAE y continuación de los mencionados procesos selectivos.

Respecto al personal laboral para 2017:

- * Finalización de los procesos selectivos para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los distintos Grupos de la Administración de la CAE, pendientes.

Respecto al personal laboral para 2018:

- * Convocatoria de Turno de Traslado de Personal Laboral.

Respecto al personal laboral para 2019:

- * Convocatoria de Turno de Ascenso de Personal Laboral.
- * Convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los distintos Grupos de la Administración de la CAE (OEP de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).

DE LA JUNTA DE PERSONAL DE SSCC

Desde el 23 de marzo hubimos de esperar, hasta el 7 de octubre pasado, para celebrar la una reunión de la Junta de Personal de los Servicios Centrales, no siendo de extrañar la, cada vez más menguada presencia de sus miembros, dada la falta de implicación de quienes, supuestamente, se encargan de la gestión y seguimiento de sus causas. Los “cargos”, son figuras decorativas y de freno a la actividad y al compromiso.

Desde nuestro criterio, expresamos protesta porque transcurridos casi 7 meses de la última reunión, difícilmente se puede recordar términos concretos de la reunión anterior, cuando el acta se entrega muy de tarde en tarde. Exponíamos que más de quince días, ya supone, no estar por la labor: el Secretario puso énfasis en que había tenido problemas personales y, además, que el verano, es el verano y hay que descansar.

Igualmente hicimos constar que no se puede enviar la documentación recibida con el sello de registro del sindicato que ocupa los “cargos” y solicitamos un sello de registro propio: ni se movió el aire, ni nada.

Esos “cargos”, no se acordaban de que, en la reunión de marzo habíamos aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la propia Junta de Personal, por lo que al recordarlo, no fue necesario volver a aprobarlo, como pretendían, en el segundo punto de la convocatoria de la reunión.

En el tercer punto, con la abstención del SIP, se eligieron a **Justo Díaz Seguro**, de **Vicepresidente** y a **Julia Otero de las Heras**, para **Vicesecretaria**. A ver si, con estos cargos de refuerzo, funciona mejor la cosa.

En cuanto a los escritos recibidos de la Junta, estaba el de las Comisiones de Servicios de la Consejería de Fomento, pero no hacían referencia al número de veces que se habían renovado las mismas, que era lo que les pedimos reiteradamente.

En contestación, el Presidente, dijo que se ha reenviado el escrito que ya se envió hace dos años sobre este tema. Nosotros le recordamos que los escritos necesitan que se les haga un seguimiento y, como siempre, evitó pronunciarse sobre la cuestión, llegando a decir que él tenía mucho trabajo y que no se podía dedicar a esto. Lo mismo es una promesa que está cumpliendo.

Los ruegos y preguntas, fueron muy rápidos y, cada mochuelo voló a su olivo.

El 27 de noviembre, volvemos a vernos las caras. En esta ocasión tras enviar y recibir diversa documentación sobre Comisiones de Servicios de la

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, diciendo en ambos casos, que ya habían enviado lo que se pedía, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, denegando un local para la propia Junta de Personal y espacio alguno en el Portal del Empleado; para eso, te recuerdan, que ya están los tablones de anuncio. Oficio de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sobre gratificaciones. Escrito de queja, solicitando revisión de turnos de Enfermería en el Centro Sociosanitario de Mérida (bastante razonable). Propuesta para insistir en las 35 horas semanales. Y acuerdo de reescribir a la Junta, pidiéndole soluciones, sobre el problema sobredimensionado de GPEX y sus encomiendas. Poco más de poco.



EL MUNDO CAMBIA CON TU EJEMPLO
NO CON TU OPINIÓN

CS DE MÉRIDA: NUEVO DIRECTOR PERO NINGÚN CAMBIO

Una demostración evidente del poder burócrata existente en la Junta de Extremadura, del que hablamos en nuestro artículo principal de este número, son **las acciones concretas que ejercen esos funcionarios de alto nivel, a su propio criterio y deseo, ninguneando en sus diferentes niveles, los propios intereses del poder político emanado de las urnas**. Es el caso práctico con el que nos encontramos en el Centro Sociosanitario (Psiquiátrico) de Mérida, en el que hubo que esperar hasta el 30 de octubre para realizar el “cambio de guardia” en la Dirección del Centro y donde, todo lo demás, se mantiene intacto cual Administración propia del anterior GOBEX.

No es por tanto baladí el comentario generalizado de que organizativamente se sigue igual, si no peor, con los nuevos administradores políticos.

Y es que, por ejemplo, junto a la buena decisión de suspender la concesión de suministro de víveres de proveedor único (aspecto hartamente beneficioso para el sustento alimenticio de los pacientes) **no se han tomado otras básicas como el cese fulminante de la Jefa de Sección de RRHH, Leonor Nogales Basarrate, exdiputada regional y exconcejala de Mérida, beneficiada política del anterior gobierno y declarada incompetente en la materia.**

Esto supone que, de facto, **la falta de organización, la decepción de bastantes profesionales y el turbio clima laboral sea una constante diaria que no ayude precisamente, a mejorar el servicio que los trabajadores cumplen a diario a favor de todos los usuarios.**

En todo este tiempo (más de medio año) se han filtrado nombres de funcionarios que iban a ocupar esa Comisión de Servicio, pero finalmente nada se ha hecho.

Las alegaciones dadas no convencen. Primero porque es inadmisibles aceptar cualquier amenaza de recurso jurídico; tras un cese, cada cual que conozca sus derechos, si le parece, actuaría o no contra la decisión que le incumba y, segundo, el posible coste de dicha acción en caso de que fuera desfavorable a la administración, supondría el “chocolate del loro” comparado con el beneficio que se haría a la buena marcha del centro y sus trabajadores.

Pero es que, además, **al mantener el nombramiento a una persona que es ejemplo de lo que no debe ser un verdadero responsable, se favorece indignamente la consolidación de su complemento de destino y, en general, su curriculum. Es decir, se premian actitudes y aptitudes que se deberían combatir.**

Por tanto, no es descabellado pensar que **los que toman estas decisiones, deben ser solidarios con esas maneras o, al menos, insensibles a la situación**. Ahora dicen que seguirá el sufrimiento, hasta que no finalice la renovación de la Comisión de Servicios, a finales de enero de 2016.

Desde el SIP manifestamos que, gente así, es la que sobra en cualquier lugar y, por supuesto, mucho más en la Administración Pública que, al menos teóricamente, es de tod@s.

JORGE CAMPOS HIERRO, DIRECTOR CS DE MÉRIDA



Como decíamos, fue oficiosamente presentado el 30 de octubre pasado, como nuevo Director del Centro Sociosanitario (Psiquiátrico) de Mérida, **Jorge Campos Hierro**.

Según los datos que poseemos, es Psicólogo. Además es Terapeuta Familiar y ha sido Colaborador Docente, Psicólogo de Programa de Atención a Familias Desfavorecidas de la Mancomunidad Zafra-Río Bodión, Profesor asociado en la Universidad de Extremadura y Presidente de la Asociación Extremeña de Terapia Familiar Sistémica. Psicoterapeuta del Centro Milenia, Badajoz.

De momento, analiza el centro, suponemos, que para poder tomar las mejores medidas. El SIP espera y desea una buena gestión en favor de tod@s y le ofrece su honesta colaboración.

Ámbito de acción sindical: En general empleados públicos al servicio de cualesquiera Administraciones Públicas de nuestra Comunidad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su relación de servicios. En especial empleados públicos de Diputación Provincial de Badajoz y organismos dependientes y Centro Socio-Sanitario de Mérida (antiguo Hospital Psiquiátrico)

Como contactar con nosotros:

S.I.P. MÉRIDA

Teléfono: 660-103-383

Centro Socio-Sanitario de Mérida
(Antiguo Hospital Psiquiátrico)
de la Consejería de Sanidad
y Políticas Sociales

y/o Dirección Postal: Apartado de
Correos nº 199 - 06800 Mérida

S.I.P. BADAJOZ

Teléfono: 924-212575 FAX: 924-212601
Antiguos Almacenes PEYSAN. 3ª Planta,
Derecha. Dirección Postal: C/ Luis
Braille, 9 - 06001 Badajoz

ILUSIÓN X CAMBIO

Recuerda:
www.sindicato-sip.es
tu información diaria

Recuerda:
correo@sindicato-sip.es
para comunicarnos



¿EN TU CORREO ELECTRÓNICO?

Si deseas recibir puntualmente nuestro Boletín de "INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD", con su suculento contenido y en su formato digital, sin ningún tipo de gastos, debes comunicarnos tu interés y la dirección electrónica en la que, habitualmente, quieres recibirlo. Para ello, **contacta con nosotros en:**

correo@sindicato-sip.es

NUESTRA LOTERÍA NAVIDEÑA: POR LA SALUD

Este año, hemos intentado dar suerte o, mejor facilitar una ayudita económica, a l@s compañer@s, invirtiendo en el número 90174 de la Lotería de Navidad.

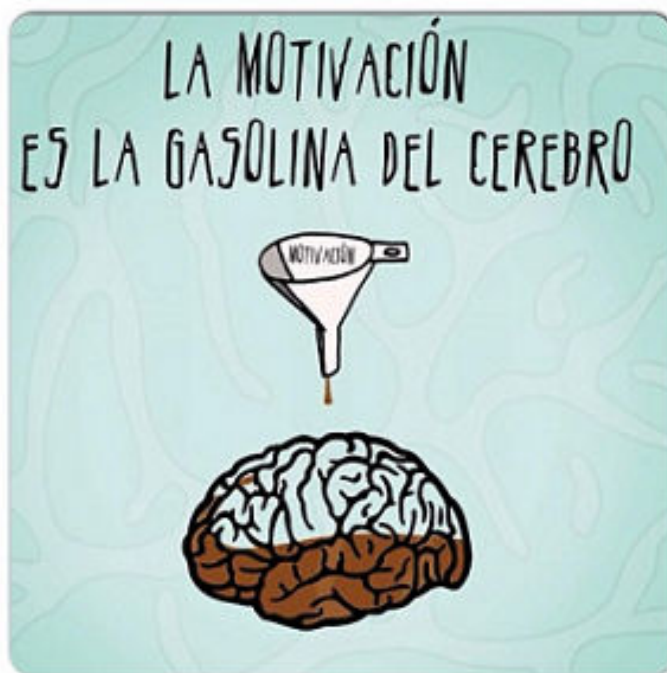


Como eso no ha sido posible, los deseos se han redirigido a la abundancia de salud y de todo lo bueno para 2016.

REGENERACIÓN SINDICAL



*Por la recuperación de
derechos sustraídos,
nuestros mejores
deseos para 2016*



NUESTRA PLANILLA LABORAL PARA 2016

Como todos los años, os ofrecemos la planilla de control de los servicios realizados y las fechas laborales disfrutadas, para tener un control al día de todo ello, durante el año 2016.

Como ya sabéis de otros años, en nuestra web, tenéis el archivo que podéis bajaros. No obstante, si tenéis problemas de acceso, o lo preferís, nuestros compañeros representantes del SIP, se encuentran a vuestra disposición y os la pueden facilitar.